

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**629** TAFALLA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000303 /2009, por auto de fecha 21 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructuras Pelopez, S.L., con DNI/CIF B30559694 y domicilio en c/ Virgen de las Maravillas, nº 6, bajo de Murcia, teniendo sus principales intereses en Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como administrador concursal único don Andrés Muñoz Pérez, titulado mercantil, con D.N.I. 22440888-H y domicilio en Jaime I El Conquistador, nº 9, 2º B, teléfono 968 235951 y fax 968 241671.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 22 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094130-1